



Radicación: 50 400 40 89 001 20 019 00123 00  
Proceso: PERTENENCIA  
Demandante: LUIS JORGE BALLESTEROS MONTAÑO  
Demandado: FREDY CASTRILLÓN RAMÍREZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

**INFORME SECRETARIAL:** Lejanías, Meta, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, informando que se allegó copia del folio de matrícula inmobiliaria perteneciente al predio objeto de la litis en el que se evidencia la inscripción de la sentencia ordenada por este Despacho. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

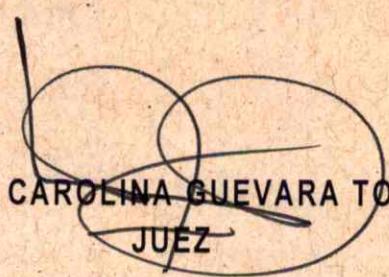
  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Lejanías, Meta, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta allegó copia del certificado de tradición, con fecha de impresión el 14 de marzo de 2024, por medio del cual se observa el registro de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-2245, razón por la cual le corresponde a este Despacho tenerlo por incorporado al presente asunto y ponerlo en conocimiento de las partes.

**NOTIFÍQUESE**

  
YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA  
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

24 del 08 DE MAYO DE 2024

  
LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria